

469

En tanto que la Carta de Poder viene  
 como yo Juan Luis de una Residente en esta corte del Rey  
 nuestro señor oyo y conosco que yo mismo oyer cumiendo  
 bastante como letado de derecho se requiere a peronimo Ayo  
 de regular estando en esta corte y ombre de merced de un barui  
 a año de edad de treinta y cinco años de mala dentadura  
 con una señal rezosa a la izquierda y a la derecha  
 señal de rezosa a la una en el dedo menique de partes de afuera  
 y la otra el dedo de junto al pulgar de la mano izquierda  
 e igualmente va que yo mismo en nombre y como yo mismo  
 y para mi pueda demandar y recibir aver y cobrar de la villa  
 de Poqueo concejo Justo Regimiento y Vecinos particula  
 res de ella de sus bienes propios y rentas y de quien y como con  
 de el se pueda de una trecientos y treinta y dos mil y noventa y  
 noventa y nueve mrs. los quales la villa de Poqueo <sup>Donna</sup> a  
 las trecientos y tres mil y ciento y setenta y siete mrs. e  
 medio de la suma de que se cumiere a Gonzalo de fe  
 Pedro meo de Enero deste año de mil y quinientos y no ven  
 ta y tres y lo de veinte y nueve mil y ochocientos y doce mrs.  
 Restante a cuenta de lo que montaren las demas ras de  
 Vecinos que pareciere aver a la villa por Razon de la  
 merced que omnia les hizo de suprimera y instancia como  
 consta por la escritura de el Rey que de ello se hizo y oyo  
 a la villa del Poqueo a ocho dias del mes de abril  
 de mil e quinientos y noventa años ante alonso de coca  
 conuano de omnia y como consta ansimismo por la certifi  
 cacion que dieron al pie de la ras obligacion los señores Alexo  
 Dolmos Juan zaravia contador de la Razon de la Real  
 Audiencia de omnia a la qual me refiero que originalmente  
 se entrego los quales dichos mrs. de suso referidos cont



En la Real Cedula de la Real orden de la Real audencia de la ciudad de Madrid de veinte y tres de enero de mil seiscientos ochenta y dos añ  
Antonio suarez de vitoria mizermano de qualquier de ellos  
semos de avernos pertenecen por nos e por consignados  
por omnia de la Real orden de la Real audencia de la ciudad de Madrid  
En veinte y tres de diciembre del año pasado de mil e  
quinientos e noventa y dos sobre orientamientos de  
comovista de su Real cedula firmada de su Real mano e  
fiendada de Juan Lopez de la Cerda su secretario su fecha en  
el día de veinte y tres de enero de diciembre del año de  
quinientos e noventa y dos. cuyo tenor es el siguiente  
de esta carta con ella entrego de lo qual yo el dicho mizermano  
escriuano soy feo e lo que de una certificación de relacion firmada  
de los dichos señores alcaides de los dichos lugares de  
de la Real cedula de omnia e por la qual confiere  
que en virtud de este poder se han de cobrar los dichos  
Los dichos Antonio suarez de vitoria e Juan luévitovía e  
qualquier de ellos de la Real orden de la Real audencia de la ciudad de Madrid  
taqueros de mil e tomados con omnia e la dicha Real  
Real contenido e asimismo e de las que cobren los dichos  
mrs de galia e por cada una que estan obligados a pa-  
gar a la persona que lo fuere a cobrar de cada una  
de vuelta con mas las costas de la causa del dicho dinero e a lo  
poder en esta corte e todas las otras costas que de un tiempo  
conforme a la dicha obligación e de todo lo que se recibiere e  
cobrare e de qualquier cosa que se oviere de aver e de  
sus cartas e cartas de pago e de las que sean firmadas  
Bastante e valde como si yo mismo lo recibiere  
e asimismo e yo asiendo presente e sobre la dicha  
si fuere necesario pueda parecer e parezca ante que  
quier justicias e jueces que de ello fueren e de banocer e ver



A G<sup>mo</sup> H<sup>o</sup> de Aquilae.

To ser del conde de Barcia



Faint, mostly illegible handwritten text in a historical script, likely from the 15th or 16th century. The text is arranged in several lines across the upper half of the page.

Continuation of faint, mostly illegible handwritten text in a historical script, arranged in several lines across the middle section of the page.

Final section of faint, mostly illegible handwritten text in a historical script, located at the bottom of the page.